



Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.
Consejería de Inteligencia Artificial, Desarrollo Digital y Administración Pública.
Delegación Territorial en Sevilla.

Convenio o Acuerdo: DERIVADOS DEL CEMENTO
Expediente: 41/01/0249/2026
Fecha: 23/10/2026
Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN
Destinatario: JOSE ANTONIO PASADAS MUÑOZ
Código 41000965011982.

VISTO el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Derivados del Cemento (Código 41000965011982), fechada el 15-09-2026, aportando tablas salariales de 2024, 2025 y 2026.

VISTO lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (E.T.), por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (BOE 255, de 24/10/2015), de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

VISTO lo dispuesto en los artículos 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo (BOE 143, de 12/06/2010), sobre "registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad", serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de las autoridades laborales los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de planes de igualdad y otros.

VISTO lo dispuesto en los artículos 3, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (BOE n.º 143 de 12 de junio), Real Decreto 4043/82 de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo. Es competencia de esta Delegación Territorial dictar la presente propuesta de resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto 195/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 190/2026, de 30 de julio.

Avda. De Grecia, s/n. Edif. Administrativo
41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10



CSV : RCC-1d3b-3704-111b-0fb4-4f0f-3819-cd88-63da

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ | FECHA : 23/10/2026 12:50 | NOTAS : F



Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.
Consejería de Inteligencia Artificial, Desarrollo Digital y Administración Pública.
Delegación Territorial en Sevilla.

Esta Delegación Territorial,

ACUERDA:

PRIMERO.- Registrar y ordenar el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Derivados del Cemento (Código 41000965011982), fechada el 15-09-2026, aportando tablas salariales de 2024, 2025 y 2026.

SEGUNDO.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO,
ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ

FIRMADO POR: ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ
AC FNMT Usuarios
Firma Válida

Avda. De Grecia, s/n. Edif. Administrativo
41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10



CSV : RCC-1d3b-3704-111b-0fb4-4f0f-3819-cd88-63da
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ | FECHA : 23/10/2026 12:50 | NOTAS : F



**ACTA DE LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN DEL IX CONVENIO
COLECTIVO GENERAL DEL SECTOR DE DERIVADOS DEL CEMENTO**

A 16 de septiembre de 2026, se reúnen on-line por la plataforma TEAMS, previamente citadas las representaciones empresariales y sindicales legitimadas para este acto que se relacionan a continuación:

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL	REPRESENTACIÓN SINDICAL
Por ANDECE: Sonia Fernández Ayala Francisco García Carrillo Por ANEFHOP: Carlos María Parra García Jessica Martín	Por UGT-FICA: Sergio Estela Gallego Juan Carlos Barrero Mancha CC.OO. del Hábitat: Antonio Garde Piñera Alberto Margalló Pascual

Las partes se reconocen legitimación para interpretar el IX Convenio Colectivo General de Derivados del Cemento, así como las representaciones en que actúan y por unanimidad

A C U E R D A N

PRIMERO. – Atendiendo a la consulta planteada por el Secretario General de UGT FICA Sevilla y el Secretario General de CCOO del Hábitat Sevilla, realizar la publicación de las siguientes tablas salariales en el REGCON.

TABLA DE 2024 SEVILLA							
GRUPO	SALARIO		COMPLEMENTOS		PAGAS EXTRAS		TOTAL ANUAL
	MES	DIA	MENSUAL	DIARIO	JULIO	NAVIDAD	
1	1.673,44		93,70	5,54	1.621,95	1.621,95	25.651,17
2	1.467,89		93,70	5,54	1.416,43	1.416,43	22.773,55
3	1.313,05		93,70	5,54	1.445,00	1.445,00	20.972,50
4		41,55	93,70	5,54	1.402,97	1.402,97	20.296,39
5		40,86	93,70	5,54	1.378,94	1.378,94	19.999,04
6		40,43	93,70	5,54	1.328,24	1.328,24	19.740,40
7		39,93	93,70	5,54	1.287,21	1.287,21	19.474,24
8		39,29	93,70	5,54	1.262,87	1.262,87	19.191,62

TABLA DE 2025 SEVILLA							
GRUPO	SALARIO		COMPLEMENTOS		PAGAS EXTRAS		TOTAL ANUAL
	MES	DIA	MENSUAL	DIARIO	JULIO	NAVIDAD	
1	1.769,66		99,08	5,86	1.715,22	1.715,22	27.126,11
2	1.552,30		99,08	5,86	1.497,87	1.497,87	24.083,03
3	1.388,55		99,08	5,86	1.528,09	1.528,09	22.178,42
4		43,94	99,08	5,86	1.483,64	1.483,64	21.463,43
5		43,21	99,08	5,86	1.458,23	1.458,23	21.148,98
6		42,76	99,08	5,86	1.404,61	1.404,61	20.875,47
7		42,22	99,08	5,86	1.361,22	1.361,22	20.594,01
8		41,55	99,08	5,86	1.335,49	1.335,49	20.295,14

TABLA DE 2026 SEVILLA - Provisional base 1 de enero de 2026							
GRUPO	SALARIO		COMPLEMENTOS		PAGAS EXTRAS		TOTAL ANUAL
	MES	DIA	MENSUAL	DIARIO	JULIO	NAVIDAD	
1	1.827,18		102,30	6,05	1.770,96	1.770,96	28.007,71
2	1.602,75		102,30	6,05	1.546,55	1.546,55	24.865,73
3	1.437,35		102,30	6,05	1.581,71	1.581,71	22.951,29
4		45,36	102,30	6,05	1.571,17	1.571,17	22.239,62
5		44,62	102,30	6,05	1.542,93	1.542,93	21.910,95
6		44,15	102,30	6,05	1.466,88	1.466,88	21.587,15
7		43,60	102,30	6,05	1.407,87	1.407,87	21.268,13
8		42,90	102,30	6,05	1.378,89	1.378,89	20.954,73

SEGUNDO. - Remitir este Acta a la Dirección General de Relaciones Laborales, del Ministerio de Trabajo y Economía Social, para su depósito, registro y orden de publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y a tal efecto se faculta a D. José Antonio Pasadas Muñoz, Secretario de Acción Sindical de UGT-FICA, con DNI 44.293.194-R, para la presentación, registro e inscripción del presente acuerdo.

TERCERO.- Analizar en la siguiente reunión las demás consultas recibidas que se detallan a continuación:

- Presentada por el presidente del Comité de Empresa de Prefabricados y Contratas SAU Andújar.
- Presentada por la letrada de la asociación provincial de Granada de empresarios de derivados del cemento.
- Presentada por la representación sindical de CC.OO. y UGT en el sector de Derivados del Cemento de la Comunidad Valenciana.

CUARTO. - Mantener la siguiente reunión online el 1 de octubre de 2026 a las 16h.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se declara concluida la reunión, previa lectura y firma de la presente acta, por un miembro de cada Organización siendo las 10 horas del día al principio señalado.

Por ANDECE

Por ANEFHOP

Por UGT-FICA

Por CC.OO. del Hábitat

